

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 26 de enero de 2010.

DECRETO EXENTO N° 248 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Manuel Salas Leiva, con domicilio en Bureo , Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para Club"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Manuel Salas Leiva

RUT: N° 03.806.223-9

DOMICILIO: Bureo

BENEFICIO: baile

SECTOR : Bureo

LOCAL: Medialuna Club

DIA Y HORARIO: Baile Sabado 20 de Febrero de 2010 desde las 22:01 a las 24:00 y Domingo 21 de Febrero de 2010 desde las 00:01 a 05:00 y desde las 21:00 a las 24:00 hrs.-

MOTIVO: "Reunir fondos para Club"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Manuel Salas Leiva** RUN. N° 03.806.223-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un baile en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y AUTORIZASE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



ALCALDE AUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)

CPF/GBT/lvc

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.- Oficina Patentes Municipales
3. -Juzgado de Policía Local
4. -Depto. Desarrollo Comunitario